CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS , Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS , DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TRANSPORTES DIECISEIS DE JULIO MAVE CIA. LTDA. - - - - - - - - - -

CAPITAL ANTERIOR S/-1.200.000,oo - - - - - - - - - -

AUMENTO CAPITAL S/ 800.000,oo - - - - - - - - - -

CAPITAL TOTAL S/ 2.000.000,oo - - - - - - - - -

NUMERO (CINCUENTA I UNO 51) .- - - - - - - - - -

En la ciudad de Tosagua , cabecera del cantón del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoi jueves veinti i tres de ebero de mil novecientos noventa i dos , ante mí ABOGADO - PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA , Notario Público Primero del cantón compareció por sus propios derechos i por los que representa de la Compañía "Transportes Dieciseis de Julio Mave Cía. Ltda. , el señor - LEONIDAS EUSEVIO MENDOZA VERA , en su calidad de - Gerente General , de la mencionada Compañía , conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña i que se agrega a esta matríz para que su texto salga en las compias que de este título se expidan ;- El compareciente es mayores de edad , ecuatoriano , de estado civil casado , de profesión Chofer Profesional , con domicilio en la ciudad de El Carmen , cantón del mismo nombre de tránsito por esta ciudad de Tosagua , hábil i capas para obligarse i contratar a quien de conocer personalmente doi fé .- - Bien instruido en el objeto resultado i efectos de

esta escritura que celebra i a la que proceden en forma libre i voluntaria sin mediar fuerza ni coacción alguna i me presentó para que sea elevada a escritura pública una minuta contenida en las siguientes cláusulas i que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase insertar una de Aumento de Capital , Admisión de nuevos socios i Reforma de Estatutos de una Compañía de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas : PRIMERA .- INTERVINIENTE . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor Leonidas Eusevio Mendoza Vera , en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía " Transportes Dieciseis de Julio Mave Cia. Ltda " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante : SEGUNDA . - ANTECEDENTES .- A) La Compañía " Transportes Dieciseis de Julio Mave Cia. Ltda. " , se constituyó por escritura pública , celebrada ante el Notario Vigésimo octavo del cantón Quito , el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta i ocho , e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón El Cármen , a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil , el veinti i uno de febrero de mil novecientos ochenta i nueve .- B) .-La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la-

compañía en reunión celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa i uno , resolvió - por unanimidad aumentar su capital social en la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES , para que la compañía tenga un capital total de Dos Millones de Sucres , admitir nuevos socios en la compañía i reformar sus estatutos sociales en la parte pertinente al capital social .- TERCERA .- DECLARACION .- Con los antecedentes expuestos comparece el señor Leonidas Eusevio Mendoza Vera , en su calidad de - Gerente General i como tal representante legal de la compañía " Transportes dieciseis de julio Mavoto. Ltda." , i manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria-Universal - de socios de la compañía , en reunión celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa i - uno , declara aumentado el capital social en la suma de ochocientos mil sucres ,para que la compañía alcanse un capital total de dos millones de sucres admitidos como nuevos socios a las personas determinadas en el acta i reformando el artículo quinto de sus estatutos , todo esto en la forma constante en el acta de junta general extraordinaria universal de socios antes nombrada i que se agrega como habilitante .- CUARTA .- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes para - que sean protocolizado con este instrumento: a.- - Nombramiento debidamente inscrito del señor Leoni-

das Eusevio Mendoza Vera , como administrador de-
la compañía . R.- Copia auténtica del acta de Jun
ta General Extraordinaria Universal de Socios ce-
lebrada el quince de noviembre de mil novecientos
noventa i uno , que resuelve el presente acto socie
tario.- Hasta aqui la minuta .- Usted señor Notar-
rio , se servirá agregar las demás cláusulas de
rigor i estilo necesarias para dar mayor firmeza-
i validez a esta instrumento público .- (firmado)
ilegible Abogado Pablo Vélez Macías matrícula do-
cientos sétenta i siete .- Hasta aqui la minuta -
la misma que queda elevada a escritura pública pa
ra que surtan todos los efectos legales declara--
dos en ella .- Se incorporan a este matrix el nom
bramiento i la copia del acta que se adjunta . -
El compareciente me presentó su cédula de ciudada
nia cuyo número queda al pie de su respectiva fir
ma .- En todo lo expuesto se afirmó i ratificó -
previa lectura que yó el notario le dí en clara i
alta voz de principiom a fin a su presencia i fir
ma conmigo el notario que dá fé .- (firmado) -

Leonidas Eusevio Mendoza Vera, Gerente de la -
Compañía de Responsabilidad Limitada denominada-
" Transportes 16 de Julio Mave Cia. Ltda." . Cédu
la de ciudadanía número 130125251-4 (firmado) -
El Notario Público Abogado Pedro Eduardo Mendoza-
Mendoza matrícula número docientos once Colegio -
de Abogados de Manabí .- - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de El Carmen, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las 15H00 (tres de la tarde), en el local de la compañía " TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA. LTDA". ubicado en el kilómetro treinta y cuatro de la vía a Chone, se reúnen los señores: Leonidas Eusevio Mendoza Vera, Luis Isidoro Mendoza Moreira, Wilton Esdrulfo Mendoza Mendoza, y Isidoro Filiberto Mendoza Mendoza, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en junta general extraordinaria universal de socios al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

1.-Aumento de capital social, y admisión de nuevos socios.

2.-Reforma de estatutos.

Preside la reunión el señor Wilton Esdrulfo Mendoza Mendoza y actúa como secretario el Gerente General, señor Leonidas Eusevio Mendoza Vera. Instalada la junta, toma la palabra el señor Presidente para manifestar que es necesario impulsar el desarrollo de la compañía, y para ello propone a los mistentes se aumente el capital social por lo menos en ochocientos mil sucres, para que la compañía alcance un capital total de dos millones de sucres. Que dicho aumento bien podría ser pagado en numerario. Que de conversaciones previas mantenidas con los socios, si no desean participar en el aumento que propone se admita como nuevos socios a un grupo de personas interesadas en ingresar a la compañía. En este estado toma la palabra el señor Leonidas Eusevio Mendoza Vera y solicita al señor Presidente, determine los nombres de las personas interesadas, a lo que manifiesta que son: Ramón Emiro Suárez Loor, Carlos Tulio García García, Ramón Antonio Pinargote Chica, Abogado Jorge Gavilánez Coronel, Luis Eduardo Galán Poma, William Aristides Mendoza Mendoza, Antonio Heráclito Marcillo Cedeño, Libia Benicia Mendoza Moreira, Estrella Alegría Vera Vélez y Gladys Dolores Giler Marmolejo. Todos los socios presentes, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelven: Primero: Elevar el capital social de la compañía en la suma de ochocientos mil sucres, para que ésta alcance un capital total de dos millones de sucres. Segundo.-Que el capital social que se aumenta se lo pague en numerario. Tercero.-Renunciar expresamente al derecho preferencia que les corresponde para participar en este aumento. Cuarto.-Admitir como nuevos socios a las personas determinadas anteriormente, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede determinado de conformidad al siguiente cuadro:

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUS. AUMEN.	CAPITAL PAG. AUMEN	CAPITAL TOTAL	# DE PARTICIP.
LEONIDAS E. MENDOZA VERA	400.000	----	----	400.000	400
LUIS E. MENDOZA MOREIRA	400.000	----	----	400.000	400
WILTON E. MENDOZA MENDOZA	300.000	----	----	300.000	300
EUDORO F. MENDOZA MENDOZA	100.000	----	----	100.000	100
RAMON E. SUAREZ LOR	---	80.000	80.000	80.000	80
CARLOS T. GARCIA GARCIA	---	80.000	80.000	80.000	80
RAMON A. PINARGOTE CHICA	---	80.000	80.000	80.000	80
AB. JORGE A. GAVILANEZ C.	---	80.000	80.000	80.000	80
LUIS E. GUALAN POMA	---	80.000	80.000	80.000	80
WILLIAM A. MENDOZA MENDOZA	---	80.000	80.000	80.000	80
ANTONIO H. MARCILLO CEDEÑO	---	80.000	80.000	80.000	80
LIBIA B. MENDOZA MOREIRA	---	80.000	80.000	80.000	80
ESTRELLA A. VERA VELEZ	---	80.000	80.000	80.000	80
GLADYS D. GILER MARMOLEJO	---	80.000	80.000	80.000	80
T O T A L	1'200.000	800.000	800.000	2'000.000	2.000

Este cuadro de integración es aprobado por unanimidad por todos los presentes. En este estado se pasa a conocer el segundo punto del orden del día tomando la palabra el señor Leonidas Eusevio Mendoza Vera, para manifestar que como consecuencia del aumento se debe reformar el artículo quinto de los estatutos de la compañía, el mismo que en adelante debe decir: " ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de dos millones de sucres divididos en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una.". Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los socios de la compañía. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia, todos los socios.

x Leonidas E. Mendoza V.
130125151-4

x [firma]
170710165-2

x [firma]
131099201-5

170916590-4
x [firma]

005

027

Señor
Leonidas Eusevio Mendoza V.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria de "TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA.LTDA.", celebrada el día de hoy, resolvió designarle para el cargo de GERENTE GENERAL, por el período estatutario de DOS ANOS. De acuerdo al artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, a usted le corresponde ejercer por si solo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
Particular que le comunico para los fines legales.

Wilton Esdrujio Mendoza M.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: ACEPTO la designación realizada

Quito, 1 de febrero de 1988

Leonidas Eusevio Mendoza Vera

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento que antecede en el Registro Mercantil bajo la Partida número tres; anotado en el Repertorio General con el número novecientos sesenta y ocho.

El Carmen, a 1 de marzo de 1989
El Registrador.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO I FIRMO EN TOSAGUA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -

EL NOTARIO PUBLICO

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

DOI FE: Que queda legalmente marginada la presente - resolución de Aprobación de Aumento de Capital, Admisión de Nuevos Socios i Reforma de los Estatutos de la Compañía denominada " TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA. LTDA." , dictada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, con fecha febrero 14 de 1.992.- En esta fecha Tosagua marzo 5 de 1.992 .- - - - - - - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

RAZON: La Escritura de Aumento de Capital, Admisión de nuevos socios y Reforma de Estatuto que antecede, queda con esta fecha inscrita en el Registro Mercantil bajo la Partida número tres; anotada en el Repertorio General con el número docientos veintiocho.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz, de la escritura de Constitución de la Compañia " TRANSPORTES 16 de JULIO MAVE CIA. LTDA. ", otorgada ante el doctor Juan del Pozo Castrillón.- La resolución número 92-4-2-1- 0015 dictada por la Superintendencia de Compañias , de fecha - 14 de febrero del presente año, dando así cumplimiento a lo ordenado en el Artículo quinto de la mencionada resolución, se ha procedido a aumentar el capital , admisión de nuevos socios y reforma de los estatutos de la mencionada compañia, de fecha 23 de enero de 1.992, ante el Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Notario Primero del Cantón Tosagua.- Quito, a seis de abril de mil novecientos noventa y dos.-

El Notario.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR